

NOTA DE PRENSA N° 65 - 2014-CG/COM

Condenan a tres ex funcionarios de la Municipalidad Provincial de Maynas por delito de corrupción revelado por Contraloría

Sala Penal de Apelaciones de Maynas les impuso 4 años pena privativa de libertad suspendida, inhabilitación y el pago de una reparación civil de S/. 270 mil nuevos soles



Un informe de la Contraloría General permitió que la Sala Penal de Apelaciones de Maynas-Loreto confirme la sentencia de cuatro años de pena privativa de la libertad suspendida por tres años, la inhabilitación para ejercer cargos públicos por cuatro años y el pago de una reparación civil de 270 mil nuevos soles, contra Temistocles Rafael Saavedra Perea, Gustavo Vásquez Vásquez y Wilson Javier Rios Babilonia por el delito de Negociación Incompatible.

Una acción de control realizada a la gestión 2007-2008 de la comuna provincial, evidenció que los ex funcionarios suscribieron de manera irregular una adenda para otorgar adelantos directos y de materiales a favor del Consorcio los Girasoles que obtuvo de esta manera 4 millones 66 mil 600 nuevos soles como mayores adelantos a lo establecido en las bases y en el contrato de la obra "Construcción del Sistema de Alcantarillado Calle Girasoles y Anexos del Asentamiento Humano Fernando Lorez, en Iquitos".

La auditoría evidenció que pese a que el Asesor Legal de la Gerencia de Obras e Infraestructura y el Sub Gerente de Obras habían opinado por la improcedencia de la modificación del contrato solicitada por el Consorcio Los Girasoles, los ex funcionarios ediles procedieron a visar o suscribir, sin sustento legal, la adenda de ejecución de obra incrementando el porcentaje fijado en el contrato de obra para el otorgamiento del adelanto directo (de 10 a 20%) y adelanto para materiales (de 10 a 40%).

La adenda fue suscrita el mismo día en que el ex Jefe de Oficina General de Asesoría Jurídica Wilson Javier Rios Babilonia se pronunció por la procedencia del mismo señalando que "...es de necesidad urgente, por cuanto dicha zona es inundable, por lo que se requiere viabilizar dándole mayor dinámica e impulso a esta obra, razón por la cual es factible que mediante Adenda de contrato se modifique la Cláusula Décimo Segunda del contrato original".

Está acción irregular no significó un beneficio para la Municipalidad o población y solo ocasionó que el contratista obtenga mayor liquidez por un importe superior a los 4 millones de nuevos soles ahorrándose el respectivo costo capital, con lo cual se soslayó el interés público que debe regir todo acto y decisión en la administración pública.

A Wilson Javier Rios Babilonia, ex Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, se le atribuye dar el visto bueno a la Adenda y emitir informes opinando por la procedencia de la modificación del contrato y el pago de los adelantos, sin un sustento legal válido. Temistocles Rafael Saavedra Perea, ex Gerente General, y Gustavo Vasquez Vasquez, ex Gerente de Obras, también avalaron el acto irregular.

EL DATO

La Contraloría ha pedido al Congreso aprobar su proyecto de ley para sancionar con prisión efectiva a los funcionarios que son sentenciados por delitos de corrupción, de manera que no puedan acogerse al beneficio de la pena suspendida como lo ha sido en este caso.

Lima, 21 de Octubre de 2014.